

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda elevado a definitivo el Acuerdo plenario aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2026, con relación a la modificación de la base nº 29.3 de ejecución del presupuesto general 2026, que queda redactada:

“Corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Conforme al artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y plazo establecidos en dicha jurisdicción.

En Valdepeñas, a 30 de junio de 2026.- El Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 2124

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

